

- ORDENANZA N° 26/84 -

Artículo 1°: Autorízase el incremento del (11,34%) Once con 34 por ciento sobre las tarifas eléctricas a facturar por el mes de marzo de 1984 por la Cooperativa Eléctrica de Bolívar Ltda. (De consumo)•

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante de Bolívar,
a 23 de marzo de 1984.

: NICOLÁS HECTOR PICCIRILLO - Presidente; SERGIO O. NATIELLO